



Condenado a 150 euros por desatender las pezuñas de un asno que ya no podía andar

EP | Un vecino de la provincia de Salamanca ha sido condenado al pago de una multa de 150 euros por delito leve de maltrato animal al desatender «durante años» los cascos de las patas de su asno, que habían crecido ya hacia arriba de manera excesiva y que le provocaban problemas para caminar y en las rodillas.

El fallo del Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca le ha impuesto el pago de cinco euros diarios durante un mes por una situación de maltrato que los agentes del Seprona comprobaron 'in situ' el 22 de mayo de 2019.

Tras ello, «a los pocos días, tal y como recogen los hechos probados de la

sentencia, el propietario del animal procedió al arreglo de las pezuñas para poner fin a una situación que podía «en peligro la integridad del animal por la falta de cuidados».

El hombre fue denunciado por el Seprona de la Guardia Civil y en el juicio reconoció los hechos sobre un estado de abandono del animal, de unos diez años, que hizo que el asno «no pudiera caminar con normalidad, enganándose los mismos con las patas al avanzar y causándole una inflamación de las rodillas de las patas delanteras».